

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 8.MAYO.2006



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

CONSOLIDACIÓN DE
EMPLEO.
Ley 16/2001, de 21 de
noviembre

RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2006 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL, SECCIÓN CUARTA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 618/2004, INTERPUESTO POR D^a. JOSEFA MEDINA GARCÍA, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2004, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE GOBERNANTAS CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25 de mayo de 2004, publicada el 4 de junio, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Gobernantas, figurando en el anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones definitivas.

Contra la desestimación presunta del Ministerio de Sanidad y Consumo, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución anteriormente citada, se interpuso recurso contencioso-administrativo por D^a. Josefa Medina García, recurso que ha sido estimado por sentencia de fecha 23 de noviembre de 2005 de la sección cuarta de la Audiencia Nacional.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Base octava de la convocatoria, aprobada por Orden de 29 de noviembre 2001 (BOE de 7 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de Gobernantas de la aspirante **D^a. Josefa Medina Garcia** (DNI 5.009.231) que pasa a ser de 35,25 puntos.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial –Paseo del Prado, 18-20.- 28071.Madrid-, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de abril de 2006

LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,

Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo.

ALCALÁ, 56
28071 MADRID